

Resolución de Decanato 760 / 2025 - SAL -UNSa
Expte 8/2025 SAL-UNSa - Autoriza Horas extras de la Sra DONAIRE del
1/11/25 al 31/12/25.
De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
05/12/2025

VISTO la Resolución N° D-588/2025 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se prorroga la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor de la Sra. Gabriela Natalia DONAIRE, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal Nodocente de esta Unidad Académica, para cumplir con una carga horaria de quince (15) horas semanales, a los fines de realizar tareas en el Despacho de Mesa de Entrada y Archivo de esta Facultad, desde el 13 de Setiembre de 2025 y hasta el 31 de Octubre de 2025.

Que la TSAyGU. Sonia Morales, Directora de Mesa de Entrada a/c, de esta Facultad, a través del trámite 1.436/2025 SAL-UNSa, solicita se prorroguen las horas extras para la Sra. Gabriela Natalia DONAIRE, a los fines de asegurar la continuidad de las tareas asignadas en la Mesa de Entrada de esta Facultad.

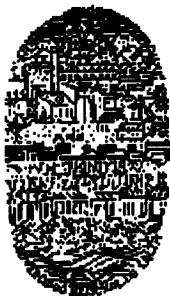
Que la Sra. Decana ha tomado conocimiento de las actuaciones y; mediante Providencia Auto 392/2025 –SAL-UNSa del trámite ya mencionado, autoriza la prórroga de las horas extras para la Sra. Donaire, desde el 01 de Noviembre de 2025 y hasta el 31 de Diciembre de 2025.

Que conforme a la aplicación efectiva del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 1º de junio de 2.006, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50 % en los días hábiles, y del 100 % en días inhábiles.

Que dichas horas se liquidarán de acuerdo con el registro que surja del sistema de control asistencial.

Que la presente liquidación de horas extras será imputada a financiamiento específico, conforme a lo establecido en el Artículo 14 de la Res. CS N° 287/25.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,



Resolución de Decanato 760 / 2025 - SAL -UNSa
Expte 8/2025 SAL-UNSa - Autoriza Horas extras de la Sra DONAIRE del
1/11/25 al 31/12/25.
De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
05/12/2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Tener por prorrogada la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, aprobado por el Decreto Nº 366/06, a favor de la **Sra. Gabriela Natalia DONAIRE**, DNI Nº 25.761.321, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal Nodocente de esta Unidad Académica, cumplirá una carga horaria de quince (15) horas semanales, para realizar tareas en el Despacho de Mesa de Entrada y Archivo de esta Facultad, desde el 01 de Noviembre de 2025 y hasta el 31 de Diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las economías del cargo vacante por jubilación del Sr. Alejandro Sandoval, Director de Despacho General, Mesa de Entradas y Archivos – Categoría 2- de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, Inciso I, Res. CS Nº 287/25.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

ARTÍCULO 4º: Hágase saber y remítase a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efecto.

sh/

Mg. Sandra R. Gasparini
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud



Prof. Nancy Gómez
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa